

Expediente: 49/25-A3
Carátula: CARRIZO LEONARDO EXEQUIEL C/ CABRERA ALEX EZEQUIEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 15/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20253202026 - CARRIZO, Leonardo Exequiel-ACTOR
90000000000 - CABRERA, Alex Ezequiel-DEMANDADO
27144658545 - RIVADAVIA COOP. LITDA. DE SEGUROS, -DEMANDADO
30648815758606 - CIPULLI, DANTE-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 49/25-A3



H20901822738

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO: CARRIZO LEONARDO EXEQUIEL c/ CABRERA ALEX EZEQUIEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 49/25-A3.-

NOTA ACTUARIAL:

En la fecha 14/05/2026 se pone en conocimiento del perito de lo decretado en audiencia de fecha 12/05/2026 lo cual se trasncribe a continuación "*...Seguidamente se realizan unas aclaraciones respecto a los demás cuadernos de prueba. Respecto del cuaderno de prueba N° 3, PERICIAL MÉDICA, se dejó constancia de que el perito había fijado fecha de examen para el día 14 de mayo, encontrándose la misma notificada y consentida, por lo que se amplió el plazo probatorio hasta el 10 de junio de 2026 y se fijó el día 29 de mayo como fecha límite para la presentación del informe pericial, el cual sería posteriormente sustanciado entre las partes...*".-MSC

Actuación firmada en fecha 14/05/2026

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.